

|  |  |                               |
|--|--|-------------------------------|
|  | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ                          |                               |
|  | CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL. | Versión: 01<br>Página: 1 de 3 |

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CERTIFICA QUE:


Se recibió de la Oficina Asesora de Atención a Víctimas la solicitud de expedición de certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en la planta de la JEP, sustentada en:

*“No cuenta con personal de planta suficiente en todo el territorio nacional — particularmente en las regiones estratégicas para las actuaciones de la JEP— , se hace necesario contratar profesionales que permitan adelantar y garantizar la transversalización del enfoque psicosocial en los procesos restaurativos, así como el acompañamiento psicosocial a las víctimas, conforme a los enfoques territorial y diferencial.*

*Esta contratación resulta especialmente relevante en las zonas más afectadas por el conflicto armado, donde se busca asegurar el acompañamiento psicosocial necesario para contribuir a la reducción de posibles acciones con daño que puedan surgir en el marco de los procesos judiciales y no judiciales. Con ello, se propende por la materialización de una participación efectiva, con enfoque diferencial y restaurativo.*

*Así las cosas, la contratación propuesta contribuye estructuralmente a la materialización del componente de justicia transicional y restaurativa con enfoque diferencial, aportando elementos técnicos y humanos que fortalecen el cumplimiento de la misión institucional de la Jurisdicción, como parte del Sistema Integral para la Paz. Además, las acciones descritas se configuran como una condición indispensable, toda vez que el acompañamiento psicosocial en el marco de los procesos misionales, así como aquel que se brinda en cumplimiento de órdenes judiciales, debe ejecutarse de manera ininterrumpida y dentro de los términos perentorios establecidos para su cumplimiento.*

*En consecuencia, el no contar con la mencionada capacidad para adelantar*

|  |   |                               |
|--|---|-------------------------------|
|  <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b> | <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>                          |                               |
|  | <b>CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.</b> | Versión: 01<br>Página: 2 de 3 |

*dichas acciones podría constituir una afectación grave al ejercicio de derechos fundamentales, tales como el acceso a la justicia, el esclarecimiento de la verdad, la reparación integral y las garantías de no repetición, los cuales se encuentran reconocidos y protegidos en el marco de las actuaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).*

*Al respecto conviene decir que, la contratación requerida aportará al cumplimiento de la misión y visión institucional, orientadas propiciar escenarios de justicia restaurativa de la JEP, que permita la participación efectiva de las víctimas en la ruta procesal que se surte en las diferentes salas y secciones de la jurisdicción, a esclarecer y establecer las responsabilidades penales individuales por los crímenes más graves y representativos cometidos durante el conflicto armado colombiano.”*

Que para tal fin se requiere contratar un profesional con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

**Objeto Contractual:** *“Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Atención a Víctimas a nivel territorial en el acompañamiento psicosocial y la promoción de escenarios de justicia restaurativa de la JEP, garantizando la participación de las víctimas con enfoque territorial y diferencial.”*

**Formación académica:** Título de formación profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines.

Título de Posgrado en la Modalidad de (Especialización) en el Núcleo Básico del Conocimiento en: Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Derecho y Afines; Salud Pública; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Antropología, Artes Liberales; Filosofía, Teología y Afines; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Educación; Comunicación Social, Periodismo y Afines.

**Experiencia:** Experiencia profesional comprobable de 17-22 meses.

En ese sentido, atendiendo lo dispuesto en el numeral xiii<sup>1</sup> del literal 2.3.4.2 del Manual de Contratación de la JEP, adoptado por el Acuerdo AOG No. 018 del 11 de junio de 2025, se procedió a revisar la planta de personal, así como el Manual de Funciones de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, adoptado mediante los Acuerdos AOG No. 015, 042 de 2023, 021 de 2024 y 012 de 2025 encontrando que no existe personal suficiente para realizar las obligaciones y/o actividades propias del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se certifica que:

| CAUSAL DE SOLICITUD   | CASO QUE APLICA (Marque con un X) |
|---|-----------------------------------|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaría. |                                   |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.   | <b>X</b>                          |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.                          |                                   |

Esta certificación se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.



**FRANCY ELENA PALOMINO MILLÁN**  
Subdirectora de Talento Humano

Proyecto: Nicol Dayanna Morales Moreno  
 Revisó: Cesar Augusto Vargas Londoño  
 Aprobó: Francy Elena Palomino Millán

<sup>1</sup> Cuando se trate de la celebración de contratos para la prestación de servicios asistenciales, técnicos, tecnológicos o profesionales, fundamentados en la idoneidad de la persona natural o jurídica a contratarse, siempre que no exista en la Entidad personal suficiente o capacitado para la realización de las actividades requeridas.